ANALISIS DEL SECTOR – VIGENCIA 2026

El presente análisis se realiza en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que a la letra reza: "() *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgos. La entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

INTRODUCCIÓN

La Secretaria General, responsable del proceso de contratación pretende bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA, llevar a cabo la contratación para realizar el suministro de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas con el fin de garantizar el cumplimiento de las competencias y requerimientos, en desarrollo de los procesos orientados a cumplimiento de metas establecidas en el plan de desarrollo municipal y programa de gobierno, mediante el presente análisis del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Necesidad de la entidad estatal

Con el fin de lograr el normal desarrollo de las actividades a cargo de la Administración Municipal, la prestación de los servicios públicos a su cargo, la ejecución de los planes y proyectos establecidos en el programa de gobierno de la actual Administración, se requiere suministrar combustible y ACPM al parque automotor de la Fuerza Pública y la Secretaría General que presta el servicio en el Municipio para garantizar la movilidad del personal con el fin de proteger la integridad del territorio y el orden constitucional; por lo tanto se requiere cumplir los requerimientos de combustible (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM).

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA"

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Identificación del sector relativo al objeto del proceso de contratación

Las actividades económicas se dividen en tres sectores económicos: el sector primario el cual agrupa a cada una de las empresas que se dedican a la producción de materias primas y actividades agropecuarias; el sector secundario se refiere a la producción de bienes (industria, construcción, manufactura) y el sector terciario, se refiere al ofrecimiento de servicios (comercio, sistema financiero, educación, servicios de asesoría, salud, hotelería, turismo, transporte, seguridad, logística).

El objeto a contratar comprende actividades desarrolladas por empresas dedicadas a la venta de combustible (Estaciones de servicios).

El sector al que pertenece el presente proceso de contratación es el sector terciario de la economía, más específicamente a la actividad de comercio, la cual consiste en el intercambio de bienes y servicios. Sector que ha tenido un desarrollo importante en la economía nacional.

La cadena de producción, distribución y comercialización de los combustibles líquidos en Colombia comienza en las refinerías de petróleo y los productores de biocombustibles. En el caso del combustible de origen fósil, el país cuenta con cinco refinerías de petróleo.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

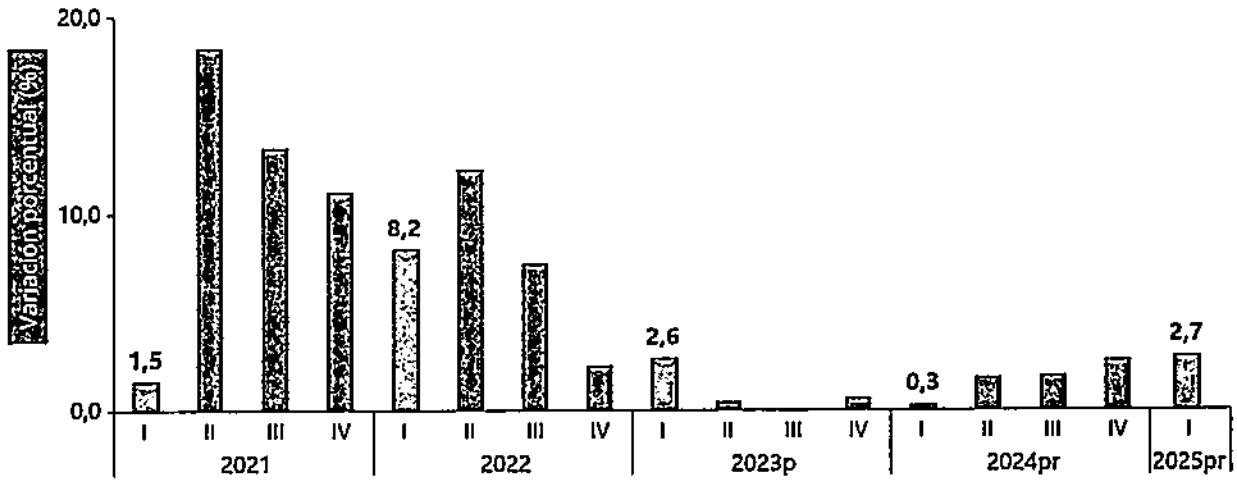
El PIB se considera como una medida del valor de la actividad económica de Colombia, la entidad encargada de calcular el PIB de manera trimestral es el Departamento Nacional de Estadística (DANE)

Mediante la fórmula básica de consumo más gasto del Gobierno más las exportaciones menos las importaciones, por lo tanto, en las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos, lo que permite identificar si la producción total de bienes y servicios en el país aumento o disminuyo.

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original creció un 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Durante el primer semestre de 2026, el PIB presentó un crecimiento de 2,9% frente al mismo periodo del año anterior. En la actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, el crecimiento fue de 2,2% en el segundo trimestre y de 2,6% en el primer semestre de 2026.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2020-I / 2025[pr] - I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisiona

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

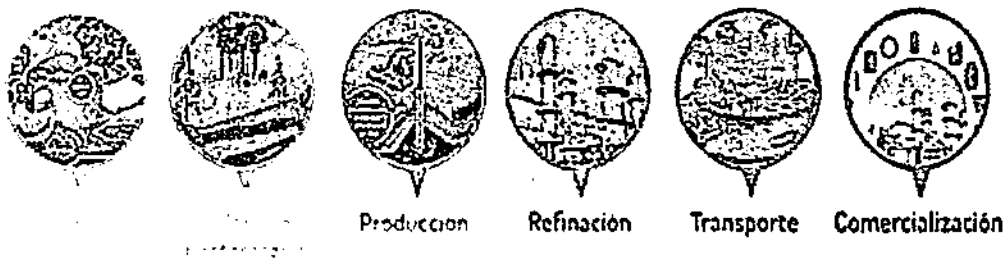
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

DINAMICA COMERCIAL

La cadena del sector hidrocarburos corresponde al conjunto de actividades económica relacionadas con la exploración, producción, transporte, refinación o procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables conocidos como hidrocarburos (material orgánico compuesto principalmente por hidrogeno y carbono), dicho conjunto también está conformado por la regulación y administración de estas actividades.

La cadena de valor de los hidrocarburos, consta de dos grandes áreas Upstream y Downstream

Gráfica: Cadena de valor sector hidrocarburos.



Upstream: También conocido como explotación y producción (E&P) este sector las tareas de búsqueda de potenciales yacimientos de petróleo crudo y de gas natural, tanto subterráneos como submarinos, la perforación de pozos exploratorios, y

posteriormente la perforación y explotación de los pozos que llevan el petróleo crudo o el gas natural hasta la superficie.

Explotación sísmica: Proceso mediante el cual ondas de energía atraviesan las capas de roca, se devuelven hasta la superficie y llegan a unos equipos especiales que se llaman geófonos, los cuales reciben la información y la transmiten a un computador.

El producto final que se obtiene de la exploración sísmica es una imagen representativa de las capas que hay debajo de la tierra.

Exploración perforatoria: Consiste en la perforación de pozos, cuya finalidad es llegar hasta la capa de roca donde posiblemente se pudieron acumular los hidrocarburos (petróleo y gas). Esta etapa inicia por lo general, después de que se obtiene la información del estudio sísmico.

Producción: Es el proceso mediante el cual se extraen los hidrocarburos (petróleo y gas) desde la capa de roca hasta la superficie.
Para extraer los hidrocarburos se utilizan dos mecanismos: a través de válvulas llamadas árbol de navidad (cuando los hidrocarburos fluyen a la superficie por si solos) y mediante una máquina llamadas Balancín (cuando este necesita ayuda para subir a la superficie.

Downstream: Se refiere comúnmente a las tareas de refinamiento del petróleo crudo y al procesamiento y purificación del gas natural, asi como también la comercialización y distribución de productos derivados del petróleo crudo y gas natural.

Refinación: La refinación consiste en transformar el petróleo sometiéndolo a temperaturas altas, que alcanzan los 400 grados centígrados, para obtener productos derivados.
Proceso mediante el cual se transforma una gran variedad de productos derivados, principalmente, combustible (ACPM y gasolina) y petroquímicos (vaselina, cepillos, llantas, plásticos).

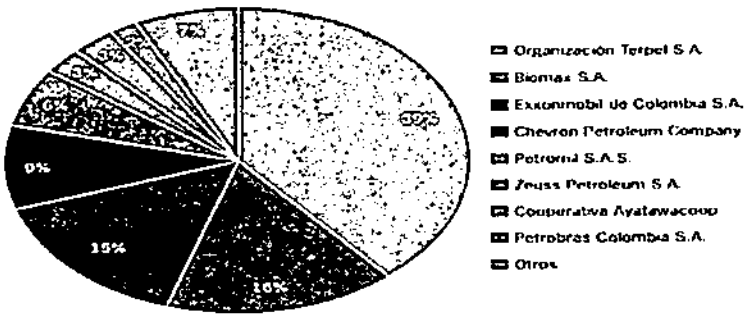
Transporte: Consiste en transportarlos desde la boca del pozo hasta los sitios de almacenamiento y procesamiento, como son las estaciones de bombeo, refinerías y centros de comercialización (puertos).
Los hidrocarburos se transportan a través de oleoductos (petróleo), gasoductos (gas), carrotanques (petróleo) y buques (petróleo).

Comercialización: En este eslabón se realizan todas aquellas actividades de carácter comercial, para colocar los productos a disposición de los usuarios. Normalmente se utilizan distribuidores mayoristas o minoristas.

COMPOSICION DEL MERCADO:

El mercado nacional de combustibles está conformado por distribuidores mayoristas y estaciones de servicio minoristas. La participación de cada agente puede variar con el tiempo; por ello, para el presente proceso debe considerarse la oferta efectivamente disponible en el mercado local de Ginebra y las estaciones habilitadas que cumplan las condiciones técnicas y regulatorias.

Gráfico 1. Concentración de mercado (% del total de EDS) de principales mayoristas



Aspectos Técnicos

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:

- **UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** Dadas las condiciones de distancia, consumo y oportunidad para el abastecimiento; la estación de servicio deberá estar dentro del perímetro de El Municipio de Ginebra, o a una distancia inferior a cuatro (4) kilómetros del mismo.
- **TIPO DE SUMINISTRO:** El combustible a suministrar será gasolina corriente y ACPM y lubricantes.
- **DISPONIBILIDAD:** La estación seleccionada deberá tener disponible veinticuatro (24) horas diarias, por lo menos un surtidor de combustible tipo

DIESEL y un surtidor de combustible tipo GASOLINA CORRIENTE, para garantizar el suministro permanente.

- **CONTROL DEL SUMINISTRO:** La estación solo podrá suministrar combustible y lubricantes en tipo y cantidad y a vehículos previamente autorizados para tal fin.
- **CALIDAD:** Ofrecer y cumplir con la calidad del producto y medida establecida para cada galón de gasolina y ACPM.
- **PRECIOS:** los precios se regirán por lo establecido por el Ministerio de Minas y Energía, en ningún caso podrán superar los topes establecidos en esas normas.
- **CANTIDADES:** Serán las que se requieran dependiendo de la necesidad del servicio y el presupuesto destinado para el suministro, servicio que tendrá un control permanente por parte del funcionario a cargo de la administración.

Aspectos legales

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de SUMINISTRO, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El contrato de suministro es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de bienes o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer bienes o servicios a otra a cambio de un pago.

Aspecto regulatorio:

Dado que el objeto del presente estudio, está basado en un proceso de selección de un contratista que suministre combustible y lubricantes, se establece que el mercado es el sector del Comercio y manufacturas en el territorio nacional. Por lo tanto, estamos ante empresas del sector comercial cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. En cuanto a la regulación de precios es el Ministerio de Minas y Energía que brinda una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Corriente y el ACPM.

Económico: para efectos de la adquisición del suministro de combustible y lubricantes, el estudio económico se basa en los precios del mercado local.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Administración Municipal de Ginebra, ha suscrito contratos con el objeto a contratar, demostrando con ello eficacia, eficiencia y economía, en tiempos y lugares de entrega acordados y de acuerdo a la cuantía, la escogencia del contratista se ha efectuado bajo el procedimiento señalado para la Selección Mínima Cuantía para lo cual se relaciona el nivel historio:

NIVEL HISTORICO

CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR
MC-063-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PÚBLICA DEL EJERCITO NACIONAL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.3 "BATALLA PALACÉ" DE BUGA	$15.040.000
MC-040-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM – GASOLINA CORRIENTE) PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GINEBRA	$30.000.000
MC-045-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA	$25.000.000
MC-033-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA	$15.000.000

De acuerdo al análisis del sector, al objeto contractual, las condiciones, plazos, forma de Pagos se escogerá el proveedor idóneo para realizar la contratación de tal forma que brinde la eficiencia, eficacia y economía.

1. ANALISIS DEL PRECIO

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta los precios regulados por el Gobierno Nacional así:

El precio del combustible es regulado. Para el presente proceso se tendrán en cuenta los precios de referencia de venta al público (PVP) vigentes para septiembre de 2026, definidos con la CREG y comunicados por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los valores constituyen referencias nacionales; el precio final en cada estación puede variar según los costos de distribución y los impuestos aplicables en el municipio.

PRECIOS DE REFERENCIA VIGENTES DESDE EL 29 DE AGOSTO DE 2026 Y DURANTE SEPTIEMBRE DE 2026

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	16.331	11.616
2	Medellín	16.251	11.641
3	Cali	16.339	11.763
4	Barranquilla	15.964	11.291
5	Cartagena	15.921	11.256
6	Montería	16.171	11.506
7	Bucaramanga	16.089	11.364
8	Villavicencio	16.431	11.716
9	Pereira	16.276	11.703
10	Manizales	16.304	11.688
11	Ibagué	16.245	11.607
12	Pasto	13.920	10.529
13	Cúcuta	14.281	9.486
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)		15.886	11.320

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para este contrato es la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE., valor que deberá ser validado y, de ser necesario, ajustado con base en las cantidades estimadas de consumo, el comportamiento histórico de la demanda y los precios de referencia vigentes para septiembre de 2026.

CODIFICACION CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC y su guía para la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidad, se permite identificar los bienes solicitados en los códigos que a continuación se indican:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Gasolina	15101506
Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Combustible Diésel	15101505

Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite de motor	15121501

En el mercado local se encuentran empresas y/o personas naturales dedicadas al comercio de combustible y lubricantes, posibles oferentes en este proceso con establecimiento de comercio abierto al público.

Para constancia de lo anterior se firma, a los dos (02) días del mes de septiembre del año 2026.

Atentamente,

SARA ELISA HURTADO GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyecto y elaboro: Viviana Pascuas Bermeo – Contratista Apoyo PICSS
Reviso: Liliana Andrea Velásquez – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Sara Elisa Hurtado González – Secretaria General